

Marco legal regulatorio de la salud

laboral para las cooperativas de recolectores de residuos sólidos urbanos

Regulatory legal framework of occupational health for urban solid waste collectors' cooperatives

 Carlos Severiche Sierra;  Mery Ruiz Cabeza;  Carlos Vidal Tovar;  Delvis Muñoz Rojas;  Yimy Gordon Hernández.

¹PhD Ciencias. Grupo de Investigación GASST. Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO. Barranquilla, Colombia.

²PhD Ciencias. Facultad de Ciencias. Universidad del Magdalena. Santa Marta, Colombia.

³PhD Ciencias. Grupo de Investigación CRECI. Universidad Popular del Cesar. Valledupar, Colombia.

⁴PhD Ciencias. Grupo de Investigación TAMASKAL. Universidad de La Guajira. Riohacha, Colombia.

⁵PhD Ciencias. Grupo de Investigación FACEUPC. Universidad Popular del Cesar. Valledupar, Colombia.

^{*}Autor para correspondencia. Carlos Severiche Sierra. Correo electrónico: carlos.severiche@uniminuto.edu.co, cseveriches@gmail.com

Received/Recibido: 06/28/2021 Accepted/Aceptado: 08/15/2021 Published/Publicado: 11/30/2021 DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.5792024>

Resumen

El objetivo del estudio fue describir el marco legal regulatorio de la salud laboral para las cooperativas de recicladores. El tipo de investigación descriptiva y de campo, bajo un diseño no experimental, transeccional, la población corresponde a las cooperativas de recicladores, por lo que la muestra seleccionada es de cien (100) recicladores agremiados del Caribe Colombiano. Se empleó la observación como técnica de investigación y el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo estuvo constituido por ítems bajo una escala de actitud tipo Likert, con cinco alternativas de respuestas. Los resultados fueron alto cumplimiento para los indicadores Régimen de Pensiones y Atención en Salud de la dimensión, lo cual sugiere una tendencia favorable al cumplimiento e implementación por parte de las cooperativas de recicladores las mismas con respecto a la normatividad vigente en materia de pensión y salud. Existe una marcada debilidad en el indicador Sistema de riesgos laborales, con una ausencia notoria de conocimiento y poca divulgación al interior de las agremiaciones, lo cual se considera como falta grave, ya que es un deber de toda organización afiliar a sus empleados.

Palabras clave: Cooperativas, Normatividad, Reciclaje, Residuos sólidos, Salud laboral.

Abstract

The objective of the study was to describe the legal regulatory framework for occupational health for waste pickers cooperatives. The type is descriptive and field research, under a non-experimental, transectional design, the population corresponds to the waste picker cooperatives, so the selected sample is one hundred (100) unionized waste pickers from the Colombian Caribbean. The observation was used as a research technique and the questionnaire as a data collection instrument, it was made up of items under a Likert-type attitude scale, with five alternative responses. The results were high compliance for the indicators of the Pension and Health Care Regime of the dimension, which suggests a favorable trend towards compliance and implementation by the recyclers' cooperatives with respect to the current regulations on pension and health. There is a marked weakness in the indicator System of occupational hazards, with a notorious lack of knowledge and little disclosure within the unions, that it is considered a serious offense since it is a duty of every organization to affiliate its employees.

Keywords: Cooperatives, Regulations, Recycling, Solid Waste, Occupational Health.

Introducción

La problemática ambiental resulta como consecuencia de los conflictos de tipo social, cultural, económico y político de una formación social determinada^{1,2}. Un ejemplo claro es la contaminación producida por los residuos sólidos, que afecta a todas las comunidades especialmente a los países subdesarrollados. La generación de desechos está asociada con cuatro factores esenciales: el número de habitantes, la cantidad de desperdicios, su biodegradabilidad y los inexistentes planes de manejo. La gestión de residuos sólidos es un problema local con consecuencias globales a medida que la población mundial continúa creciendo, también crece la cantidad de residuos producidos^{3,4,5}.

El reciclaje ha tomado relevancia en las últimas décadas debido a que se ha convertido en una estrategia de disminución de residuos con bajo costo⁶. Es un nicho de mercado, donde las ventajas se visualizan en la economía de las industrias, con la consecuente disminución de costos en materia prima, y se ha convertido recuperación, transformación y comercialización de los residuos reutilizables^{7,8}.

El fenómeno de la recolección y venta de materiales reciclables se extendió en varios países latinoamericanos y del resto del mundo⁹. En general, suele ser una actividad muy difundida

da en las ciudades densamente pobladas, y si bien esta tarea puede remontarse a finales del siglo XIX, aumentó durante las últimas décadas debido a la escasez de empleo¹⁰. Por lo cual es de importancia determinar que el nivel a menudo irrisorio de las prestaciones que se conceden a las víctimas de riesgos o de enfermedades profesionales. El creciente interés y preocupación de la sociedad actual en materia de higiene y seguridad laboral, determina que las organizaciones, cualquiera que sea su naturaleza, deben velar porque sus actividades se realicen en un ambiente de trabajo apropiado, de manera que las consecuencias que puedan representar los procesos relacionados con ellas sean cada vez menores^{11,12,13}. En Colombia, la salud laboral ha tomado importancia, por lo que en 1936 se procedió a la creación de la Oficina Nacional del Trabajo y la Ley del Trabajo, aunado a la firma de los pactos celebrados por la Comunidad Andina de Naciones, mediante lo cual el estado colombiano se obliga a la protección del empleado y obreros en los casos de riesgos profesionales. Esto constituye requisito idóneo para el correcto desempeño de cada trabajador en su puesto y que sean en condiciones que le permitan su desarrollo físico normal, así como prestar suficiente protección a su salud y a su vida contra las políticas públicas ambientales o las enfermedades profesionales¹⁴.

Existe poca información acerca marco legal regulatorio de la salud laboral de los trabajadores recicladores de desechos sólidos que proporcione las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política¹⁵. El marco legal de una elección, y especialmente los temas relacionados con la integridad de esta, regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí¹⁶.

En lo que corresponde a Régimen de pensiones, se encuentra compuesto por el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas¹⁷. Por su parte, Franco¹⁸, señala que según la Ley 1438 de 2011, la Atención Primaria en Salud (APS) es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. También, de debe garantizar la Afiliación de empleados a entidades prestadoras de salud, institutos prestadores de salud y cajas de compensación familiar.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema general de riesgos laborales, los Riesgos Laborales son los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales. La Ley 1562 de 2012, define el Sistema General de Riesgos Laborales, como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan¹⁹.

El Decreto Ley 4107 de 2011, determina entre otras funciones del Ministerio de Salud y Protección Social, la de formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución de planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud pública y riesgos laborales, así como promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de riesgos laborales a cargo del Ministerio, actividades éstas que entre otras se corresponden con el aseguramiento o afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; con el Talento Humano en Seguridad y Salud en el Trabajo; y con la salud pública, en cuanto a la protección de la salud de la población trabajadora del país²⁰. En palabras de Uribe et al.²¹, la Resolución 1841 de 2013, la Salud y Ámbito Laboral como dimensión en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, se define como el conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

Por todo lo antes expuesto, en el presente estudio se describió el marco legal regulatorio de la salud laboral para las cooperativas de recicladores.

Metodología

Investigación descriptiva con diseño no experimental, con un carácter transeccional o transversal; se utiliza la observación como técnica de investigación y el cuestionario como instrumento con escalamiento Likert²².

Población

La población por estudiar para esta investigación está conformada por todos recicladores agremiados por medio de cooperativas en zonas urbanas del distrito de Cartagena de indias. Por lo tanto, se lograron identificar 150 recicladores que cumplen con las características de la población recientemente mencionada, de los cuales 100 fueron incluidos dentro del estudio (67%); ya que estos contaron con la disponibilidad y disposición.

Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta; seleccionando el cuestionario como instrumento para ser aplicado en la población objeto del estudio²³. De esta forma y para cada una de las alternativas, se define una escala o baremo de interpretación para calificar las respuestas obtenidas en la aplicación del cuestionario. Esta escala oscila entre 1 y 5, planteando que, a menor puntaje, mayor es la influencia de la variable en la problemática, es decir, que a menor puntuación es evidente la necesidad de nuevas políticas públicas ambientales para la salud laboral en cooperativas de recicladores. La escala de puntuación utilizada en esta investigación se presenta a continuación:

- (5) = Se Cumple Altamente (SCA)
 (4) = Se Cumple Medianamente (SCM)
 (3) = Indiferente (I)
 (2) = Se Cumple Poco (SCP)
 (1) = No se Cumple en Absoluto (NCA)

Análisis de los datos

Para el procesamiento de los datos se planteó una tabla o matriz de doble entrada, donde se colocaron los datos suministrados por los sujetos en atención a la sistematización de las variables. Se utilizó la Estadística Descriptiva en lo que respecta a la distribución frecuencial, porcentual y al cálculo de las medias aritméticas, mediante la utilización del programa Microsoft Excel 2016, adicionalmente se usa y se confrontan los datos con los resultados arrojados por el software SPSS y R.3.2.3. La información se muestra en tablas de distribución frecuencial y porcentual por indicadores para su análisis.

Seguidamente, para la discusión de los resultados, se confeccionaron tablas de distribución de medias aritméticas para los indicadores, dimensiones y variables; las cuales fueron categorizadas de acuerdo con el baremo que se muestra en la Tabla 1, previamente establecido que se cimentó con base en los intervalos que ofrecen las alternativas de respuesta planteadas en el instrumento.

Tabla 1. Baremo de medición para la interpretación de la media.	
Intervalo	Categoría
$4.21 \leq x \leq 5.00$	Muy alto Dominio
$3.41 \leq x < 4.20$	Alto Dominio
$2.61 \leq x < 3.40$	Moderado Dominio
$1.81 \leq x < 2.60$	Bajo Dominio
$1.00 \leq x < 1.80$	Muy bajo Dominio

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la medida de variabilidad, en la Tabla 2 muestra la desviación estándar, indica el grado de dispersión del promedio de las respuestas seleccionadas para su nivel de confiabilidad. El baremo diseñado presenta las puntuaciones en cinco niveles, según la escala de medición utilizada; es decir, entre cuatro (4) y cero (0) respectivamente, con un incremento de 0.8; además el intervalo y la categoría.

Tabla 2. Baremo de interpretación de la desviación estándar.	
Intervalo	Categoría
$3.21 \leq x \leq 4.00$	Muy alta Dispersión
	Muy Baja Confiabilidad de las Respuestas
$2.41 \leq x < 3.20$	Alta Dispersión
	Baja Confiabilidad de las Respuestas
$1.61 \leq x < 2.40$	Moderada Dispersión
	Moderada Confiabilidad de las Respuestas
$0.81 \leq x < 1.60$	Baja Dispersión
	Alta Confiabilidad de las Respuestas
$0.70 \leq x < 0.80$	Muy baja Dispersión
	Muy Alta Confiabilidad de las Respuestas

Fuente: Elaboración propia

Resultados y discusión

A continuación, los resultados para los indicadores contemplados en este trabajo de investigación, como son: Régimen de Pensiones, Atención en Salud y Sistema General de Riesgos Laborales. Dicha tabulación se encuentra de manera detallada en la Tabla 3. Ahora bien, las cifras porcentuales resumidas en el cuadro referido y considerando la tendencia promedio de respuesta indican que, los actores protagónicos involucrados en este desarrollo asumen una actitud de acuerdo, en cuanto a emitir cuestionamientos referidos a los aspectos generales y específicos que conforman la variable en estudio. Se observan en este rango como se describe a continuación: un 93.3% del indicador Régimen de Pensiones; un 100% para Atención en Salud y un 61.3% de Sistema de riesgos laborales.

Tabla 3. Marco Legal

Alternativas	Regimen de pensiones		Atención en salud		Sistema general de riesgos laborales	
	fa	%	fa	%	fa	%
(1) No se Cumple en Absoluto (NCA)	10	3,3	0	0	0	0
(2) Se Cumple Poco (SCP)	3	1,0	0	0	2	0,7
(3) Indiferente (I)	7	2,3	0	0	114	38,0
(4) Se Cumple Medianamente (SCM)	27	9,0	19	6,3	21	7,0
(5) Se Cumple Altamente (SCA)	253	84,3	281	93,7	163	54,3
Total	300	100%	300	100%	300	100%
\bar{X} del indicador	4,7		4,94		4,15	
Categoría del indicador	Muy alto Dominio		Muy alto Dominio		Alto Dominio	
σ del indicador	0,848		0,244		0,965	
Dispersión	Baja		Muy baja		Baja	
CV del indicador	18,04%		4,94%		23,25%	
\bar{X} de la Dimensión	4,60					
Categoría de la Dimensión	Muy alto Dominio					
σ de la Dimensión	0,823					
Dispersión	Baja					
Cv de la Dimensión	17,91%					

Fuente: Elaboración propia

Se muestra el comportamiento del cumplimiento de los dimensión Marco Legal, en ella se observa que los indicadores Régimen de Pensiones y Atención en salud muestran un buen porcentaje de alto cumplimiento (84,3% y 97,3%), mientras que para Sistemas de Riesgos Laborales sólo un 54% de los recicladores consideran que se cumple altamente y además un 38% manifiesta indiferencia ante este indicador, lo que indica que dicho indicador debe ser fortalecido, debido a la importancia que tiene y el poco interés que en él se muestra; además la variación para este indicador es la más alta (23,25%). Sin embargo, en general el promedio de la Dimensión es 4,6, lo cual es un alto cumplimento mientras que la variación es del 17,91%.

En Colombia, la Seguridad Social es un derecho irrenunciable de todo ciudadano que constituye una de las garantías mínimas del trabajo, definido en los artículos 48 y 53 de la Corte Constitucional. Aunque estos derechos no necesariamente son garantistas del acceso al Subsistema de Riesgos Laborales para los trabajadores del sector informal, se ha legislado para permitir su vinculación a este Subsistema, situación que, según los reportes oficiales, aún no se ha materializado. Estos son aspectos que motivan la reflexión.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) plantea que la estructura tripartita ofrece “una plataforma desde la cual promover trabajo decente para todos los hombres y mujeres”. Sus principales objetivos son: “fomentar los derechos laborales, ampliar las oportunidades de acceder a un empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo”²⁴. Estos principios tienen validez tanto para el trabajador del sector formal como para el del informal, pues el trabajo decente es fundamental para reducir la pobreza y es “un medio para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible”²⁵.

El Ministerio de la Protección Social no ha logrado grandes avances, al concluir que los resultados han sido decepcionantes y que las políticas sociales y laborales no han podido magnificar los beneficios derivables de la mayor riqueza y productividad del país y no han permitido mejorar en la extensión deseada las condiciones cualitativas promedio de desempeño y bienestar de la fuerza de trabajo.

En el desarrollo de la clasificación del trabajo del sector formal frente al informal, se han adelantado diferentes estudios como el de Núñez²⁶, quien concibe al sector informal como: Un trabajo no declarado, no protegido, no cubierto por la seguridad social ni pagado bajo las leyes del salario mínimo, e igualmente, es aquel al que se le facilita la evasión y el fraude de la seguridad social, el impuesto a la renta y el IVA. Efectivamente, las condiciones de trabajo del sector informal son inferiores a las del sector formal en cuanto a higiene y condiciones de salud y seguridad.

De acuerdo con el indicador Sistema General de Riesgos Laborales, es un deber de toda organización afiliar a sus empleados²⁷, sin embargo, en las cooperativas de trabajo asociado, los procesos de trabajo y ciertos aspectos de las condiciones laborales de los recicladores no cambian sustantivamente si éstos se encuentran o no asociados en cooperativas. Lo que sí difiere es la modalidad de reciclaje. Así, Ocampo y Garzón²⁸, establecen que el sistema de riesgos laborales continúa dirigido a la población del sector formal de la economía, mientras que sus coberturas respecto de la población económicamente activa y de la población ocupada son bajas. Estas son menores en los períodos de desaceleración y recesión económica, como el de finales de los noventa. La afiliación de los trabajadores independientes es tardía en el periodo analizado, esto atenta contra las coberturas, sobre todo teniendo en cuenta los cambios en la estructura del empleo, producto de la recesión económica de finales de los noventa y de la política de flexibilización laboral.

Nuestros hallazgos indican que las cooperativas de recicladores deben procurar afiliar a sus empleados al sistema de riesgos laborales por normatividad y aún más por el tipo de oficio que ejecutan con materiales usados y residuales, una vez lo hagan, se debería implementar un plan de divulgación para que el reciclador no sea indiferente.

Conclusiones

En base a los resultados de alto cumplimiento para los indicadores Régimen de Pensiones y Atención en Salud de la dimensión, se puede concluir que existe una tendencia favorable al cumplimiento e implementación por parte de las cooperativas de recicladores la normatividad vigente en materia de pensión y salud del estado colombiano. Se observa una marcada debilidad en el indicador Sistema de riesgos laborales, en el que las respuestas de los informantes claves dieron un resultado indiferente al cumplimiento de afiliación a las aseguradoras de riesgos laborales, donde la baja dispersión de los datos obtenidos es indicio de coincidencia en las respuestas, lo cual revela una ausencia notoria conocimiento y poca divulgación al interior de las agremiaciones. Esto podría considerarse como falta grave, ya que es un deber de toda organización afiliar a sus empleados. Se recomienda a las cooperativas de recicladores afiliar a sus empleados al sistema de riesgos laborales vigente en el país, de esta manera cumplen con normatividad asociada y sobre todo previenen accidentes y enfermedades laborales por el tipo de oficio que ejecutan y los diversos materiales usados y residuales que tienen contacto. De igual manera, se debería estrechar la relación con las aseguradoras de riesgos laborales e implementar un plan de divulgación y monitoreo con visitas constantes a los centros de acopio por parte de estas buscando la promoción y prevención en términos de salud laboral.

Referencias

1. de Mello, N. G. R., Gulinck, H., Van den Broeck, P., & Parra, C. (2020). Social-ecological sustainability of non-timber forest products: A review and theoretical considerations for future research. *Forest Policy and Economics*, 112, 102109.
2. Valdez, E., Gutiérrez, Y. y Bocanegra, C. (2011). Impacto ambiental de los Residuos Sólidos Domésticos de las Floristerías del cementerio Miraflores en el distrito de Trujillo. *UCV – Scientia*, 3(2), 195-204.
3. Malav, L. C., Yadav, K. K., Gupta, N., Kumar, S., Sharma, G. K., Krishnan, S., ... & Bhattacharyya, S. (2020). A review on municipal solid waste as a renewable source for waste-to-energy project in India: Current practices, challenges, and future opportunities. *Journal of Cleaner Production*, 277, 123227.
4. Neitzel, R., Crollard, A., Dominguez, C., Stover, B. & Seixas, N. (2013). A mixed-methods evaluation of health and safety hazards at a scrap metal recycling facility. *Safety Science*, 51 (1), 432-440.
5. Okot-Okumu J, Nyenje R. Municipal solid waste management under decentralisation in Uganda. *Habitat International*. 2011; 35(4): 537-543.
6. Nabavi A, Bayat R, Hosseinzadeh H, Afrasyabi H, Berrada A. Prognostication of energy use and environmental impacts for recycle system of municipal solid waste management. *Journal of Cleaner Production*. 2017; 154: 602-613.
7. Sharma, S., Basu, S., Shetti, N. P., & Aminabhavi, T. M. (2020). Waste-to-energy nexus for circular economy and environmental protection: Recent trends in hydrogen energy. *Science of The Total Environment*, 713, 136633.
8. Ballesteros L, López V, Lucía L, Cuadros Y. Condiciones de Salud y de Trabajo informal en recuperadores Ambientales del área rural de Medellín, Colombia, 2008. *Revista de Saúde Pública*. 2012; 46(5): 866-874.

9. Gómez, E., Moadie, O., Sayas, S., Villanueva, Z, Severiche, C. (2019). Muscle-skeletal symptoms in informal recyclers of Cartagena de Indias (Colombia). *Revista Aglala*, 10(1), 23-36.
10. Palma, H. H., Quintero, S. B., & Rodelo, J. C. (2020). Política de salud ocupacional para la creación de una cultura de la prevención de seguridad y la salud en el trabajo en las instituciones prestadoras de servicios de salud. *Academia & Derecho*, 11(20), 1-20.
11. Galbán K. La seguridad y salud en el trabajo. Una aproximación a través del Derecho penal cubano. *IUSTA*. 2020; (52): 15-20.
12. Gómez E, Severiche C. Association between Sociodemographic, Health and Work conditions in Waste pickers in Cartagena de Indias (Colombian Caribbean). *International Journal of ChemTech Research*. 2018; 11: 331-341.
13. Matabanchoy, S. (2012). Salud en el trabajo. *Universidad y Salud*, 14(1), 87-102.
14. Molano J, Arévalo N. De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Innovar*. 2013; 23(48): 21-31.
15. Gómez E, Bohórquez C, Severiche C. Social-demographic and health conditions in waste pickers in the city of Cartagena de Indias (Colombia). *Revista Aglala*. 2018; 9(1): 414-426.
16. Ralf-Becerra, R. (2019). Perspectivas jurídicas de la salud ambiental en Colombia: ¿hacia el pluralismo jurídico?. *Revista Republicana*, 26(1), 67-92.
17. de Lafont de León, F., & Niño Chavarro, L. (2016). Incidencia del derecho internacional del mundo del trabajo en el marco de los derechos humanos en Colombia. *Revista Republicana*, 20(1), 65-96.
18. Franco-Giraldo, Á. (2015). El rol de los profesionales de la salud en la atención primaria en salud (APS). *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(3), 414-424.
19. Madero-Zambrano K, Vallejo-Arias S, Castro-Bocanegra V. Necesidades sentidas de personas con capacidades disímiles ante la atención de profesionales de la salud. *IPSA Scientia [Internet]*. 1 de enero de 2021 [citado 29 de julio de 2021];6(1):10-21. Disponible en: <https://latinjournal.org/index.php/ipsa/article/view/1004>
20. Noreña-Aristizába, O. P. (2017). ¿El principio de precaución hace parte del plan decenal de salud pública de Colombia 2012-2021?. *Revista Luna Azul*, (45),266-286.
21. Uribe, S. L., Guarín, I., Gómez, S., & Vergel, L. (2020). Prevención de los peligros y promoción de entornos saludables en el teletrabajo desde la perspectiva de la salud pública. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 8(1),44-52.
22. Gómez E, Severiche C, Cogollo Z. Modelo Logit para la asociación de las condiciones económicas, sociodemográficas, psicosociales y de salud en recicladores de residuos sólidos urbanos. *Aglala*. 2020; 11(1).
23. Gómez E, Cogollo Z, Severiche C. Responsabilidad patrimonial frente a la salud laboral en cooperativas de recicladores del Caribe Colombiano. *Revista Espacios*. 2020; 41(29): 395-401.
24. Organización Internacional del Trabajo, OIT (2003). Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades. 91ª. Conferencia Internacional del Trabajo. Suiza: OIT.
25. Agudelo, C., et al. (2011). Sistema de salud en Colombia: 20 años de logros y problemas. *Ciência & Saúde Coletiva*, 16(6).
26. Núñez, J. A. (2002). Empleo informal y evasión fiscal en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.
27. Villanova N. Intervención estatal, higiene urbana y subsidios a recuperadores de desechos: Buenos Aires, 2001-20131. *Sociedad y Economía*. 2014; (27): 73-98.
28. Ocampo J, Garzón M. El sistema de riesgos laborales frente al trabajador del sector informal. *Revista Opinión Jurídica*. 2016; 15(30):183-204.